



## ACTA

### ADQUISICIÓN DE ARCILLA AMARILLA PARA EL PROGRAMA DE INVESTIGACION ARQUEOLÓGICA E INTERDISCIPLINARIA CON FINES DE INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE KUELAP

Siendo las 12:10 horas del día 01/08/2023, el Comité de Selección designado y notificado mediante Formato N° 04 de Designación del Comité de Selección N° 052-EC-2023, en adelante “El Comité”, se reunieron, con el propósito de instalarse y asumir sus competencias en el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 017-2023/MC - Primera Convocatoria** conformado por:

- |                                 |                      |
|---------------------------------|----------------------|
| - Luciano Córdova Neira         | Presidente (Titular) |
| - Miguel Angel Satan Bastante   | Miembro (Suplente)   |
| - José Miguel Bastante Abuhadba | Miembro (Titular)    |

#### 1. Antecedentes:

El 19/07/2023, se convocó el procedimiento de selección del Adjudicación Simplificada N° 017-2023/MC para la “**ADQUISICIÓN DE ARCILLA AMARILLA PARA EL PROGRAMA DE INVESTIGACION ARQUEOLÓGICA E INTERDISCIPLINARIA CON FINES DE INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE KUELAP**”, teniendo como fechas para el registro de participantes desde el día 20/07/2023 al 30/07/2023.

El presidente del Comité de Selección informó que durante la etapa mencionada se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10431379401	HUAMAN MUNDACA CESAR GUSTAVO	25/07/2023	Válido		25/07/2023
2	Proveedor con RUC	10710532741	RAMOS RAMIREZ AURIA LIZ	29/07/2023	Válido		29/07/2023
3	Proveedor con RUC	10713876521	PEREZ LALANGUI MIKE SOFIA	25/07/2023	Válido		25/07/2023
4	Proveedor con RUC	20504537669	GRUPO F & A INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES SAC	25/07/2023	Válido		25/07/2023
5	Proveedor con RUC	20604999694	A & A INGENIEROS CONSULTORES TINGO S.A.C.	21/07/2023	Válido		21/07/2023
6	Proveedor con RUC	20607776581	GAMAN CORP E.I.R.L.	21/07/2023	Válido		21/07/2023
7	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	27/07/2023	Válido		27/07/2023

Con fecha 31/07/2023, según cronograma publicado en la Ficha del procedimiento de selección en el SEACE, se llevó a cabo el Acto de presentación de ofertas (vía electrónica), contando con la presentación de las siguientes ofertas:

#### ÚNICO ÍTEM

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE ARCILLA AMARILLA PARA EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA E INTERDISCIPLINARIA CON FINES DE INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE KUELAP			
10713876521	PEREZ LALANGUI MIKE SOFIA	31/07/2023	10:50:58	Electronico



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La oferta del postor antes mencionado, se considera presentada, el comité de selección procedió a verificar que esta deba encontrarse debidamente foliada correlativamente empezando por el número uno y debidamente visada en cada una de sus hojas.

### **ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**

#### **2. Orden del Día:**

El Comité de Selección en la fecha de 01/08/2023, procedió a determinar si las ofertas presentadas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento, así como si estas responden a las características y condiciones de los Términos de Referencia establecidos en las bases, conforme lo señala en el Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la evaluación realizada concluye lo siguiente:

POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	f) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	g) Precio de la oferta en Soles	SITUACION
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	ADMITIDA / NO ADMITIDA
PEREZ LALANGUI MIKE SOFIA	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	ADMITIDA

#### **3. Factores de Evaluación:**

El comité de selección procedió a determinar la oferta con el mejor puntaje, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, siendo el único factor de evaluación el precio, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula y detalle:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Nº	POSTOR	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE ECONÓMICO	BONIFI. (5%) MYPE	BONIF. (10%) PROV. COLIN	PUNTAJE TOTAL GENERAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	PEREZ LALANGUI MIKE SOFIA	S/.105,000.00	100.00	5.00	-	105.00	1°

#### **4. Requisitos de calificación:**

Conforme con lo indicado anteriormente, y conforme a lo indicado en el numeral 75.1 y 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en las bases integradas, se procede a revisar la oferta presentada por el postor PEREZ LALANGUI MIKE SOFÍA que obtuvo el primer a fin de revisar los requisitos de calificación.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Postor		PEREZ LALANGUI MIKE SOFÍA
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		Cumple / No cumple
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/ 15,000.00 (Quince Mil Soles con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: arcilla o tierra arcillosa.</p>	CUMPLE
SITUACIÓN		CALIFICADA

De acuerdo a lo antes señalado, se tiene que la oferta del postor: **PEREZ LALANGUI MIKE SOFÍA** se declara **CALIFICADA**, al cumplir con acreditar los requisitos de calificación solicitados en el capítulo III de la sección específica de las bases conforme el Artículo 75° del Reglamento, por lo que corresponde otorgar la buena pro de conformidad al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concluyendo con la evaluación de ofertas.

#### 5. Acuerdo tomado por unanimidad

El colegiado luego de la evaluación realizada, tomo los siguientes acuerdos:

- Declarar **ADMITIDA** la oferta del postor: **PEREZ LALANGUI MIKE SOFÍA**
- Declarar **CALIFICADA** la oferta del postor: **PEREZ LALANGUI MIKE SOFÍA**
- Otorgar la buena pro del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 017-2023/MC-1 que tiene por objeto “**LA ADQUISICIÓN DE ARCILLA AMARILLA PARA EL PROGRAMA DE INVESTIGACION ARQUEOLÓGICA E INTERDISCIPLINARIA CON FINES DE INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE KUELAP**”, al postor PEREZ LALANGUI MIKE SOFÍA, por el monto de S/ 105,000.00 (Ciento Cincó Mil con 00/100 Soles)
- Publicar los resultados en el SEACE, conforme lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se concluye el presente Acto, siendo las 13:10 horas del mismo día y en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección suscriben la presente acta:

Miguel Angel Satan Bastante Primer Miembro	Luciano Córdova Neira Presidente del Comité	José Miguel Bastante Abuhadba Segundo Miembro